

LA PUNTA DEL ICEBERG DE LA NUEVA PIÑATA ORTEGA-MURILLO: MÁS DE 250 MILLONES DE DÓLARES EN CONFISCACIONES ILEGALES



**Una investigación del Observatorio
Pro Transparencia y Anticorrupción (OPTA)**

Investigadores: Wilfredo Miranda Aburto y Luciana Quintero.

Confiscación y apropiación ilegal de bienes como política de Estado: una aproximación inicial a lo expropiado por el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Una deuda pública que el régimen le está generando a Nicaragua desde 2018.

ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Nota metodológica	7
III. Confiscaciones como política de estado	
<i>Impacto económico por sectores</i>	7
1. Ciudadanos desnaturalizados	7
2. Organizaciones no gubernamentales	13
3. Empresarios y cámaras empresariales	15
4. Universidades	20
5. Iglesia católica	23
6. Medios de comunicación	24
7. Embajadas y oficinas diplomáticas	25
IV. Conclusiones	28

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Nicaragua¹, **en su artículo 44, prohíbe “la confiscación de bienes”** y establece que los funcionarios que infrinjan esta disposición “responderán con sus bienes en todo tiempo por los daños inferidos”.

El propio Daniel Ortega prometió en el año 2006 **“respetar la propiedad privada y no se debe ocupar propiedades pequeñas, medianas ni grandes”**. El caudillo sandinista dijo estas palabras tres días después de haber ganado las elecciones que lo regresaron al poder².

En febrero de 2023 –en plena cimentación de un régimen totalitario³– la dictadura aprobó una reforma al artículo 20 de la Constitución, en la cual se establece que todo nicaragüense declarado como **“traidor a la patria” se le despojará de su nacionalidad**⁴.

El régimen Ortega-Murillo **declaró como “traidores a la patria” a 317 nicaragüenses** cuyos bienes pasan a nombre del Estado.

La confiscación de bienes se trata de una medida represiva que no es nueva en las dictaduras. Por ejemplo, en 1927, la Unión Soviética de Stalin entró en vigor el “Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia”, y en especial el artículo 58-1 fue revisado varias veces para introducir **la noción formal de “enemigos del pueblo”**. Los declarados así eran considerados “traidores”, “saboteadores” y por ende confiscados de todos sus bienes.

El artículo 58-1 fue usado por el terror stalinista durante la Gran Purga⁵ para condenar a quienes considera detractores, como Leonid Konstantinovich Ramzin⁶, **condenado al fusilamiento y la confiscación**. En un contexto como el de Nicaragua, donde el régimen Ortega-Murillo ha sido señalado de cometer crímenes de lesa humanidad⁷, se ha usado la imposición de “muerte civil” contra todos los opositores, combinado con la confiscación de bienes inmuebles. Pero además –y algo que este informe no aborda– es que los nicaragüenses afectados también sufrieron el **congelamiento de sus cuentas bancarias, cancelación de sus pensiones y la confiscación de bienes inmuebles a familiares**.

1 Constitución Política de Nicaragua. [Asamblea Nacional](#).

2 El regreso del FSLN al poder. [Política y Gobierno](#).

3 Ortega y Murillo consolidan el totalitarismo: se adjudican todas las alcaldías de Nicaragua. [Divergentes](#).

4 Ortega y Murillo se preparan para confiscar bienes de los presos políticos. [Divergentes](#).

5 Gran purga. [Wikipedia](#).

6 Leonid Ramzin. [Wikipedia](#).

7 La ONU concluye que Ortega y Murillo cometieron crímenes de lesa humanidad en Nicaragua. [El País](#).

Esta no sería la primera vez en la que el sandinismo **ejecuta una “piñata”**. En los ochenta, la fórmula que siguieron los sandinistas para la piñata fue declarar como somocistas a sus detractores, confiscar sus propiedades, pasarlas a nombre del Estado y posteriormente a nombre de un tercero.

En la actualidad, Ortega se encuentra en la fase de confiscación. Cuando los sandinistas llegaron al poder en 1979, la Junta de Gobierno empezó la confiscación de propiedades con el decreto número 3, el cual fue aprobado el 20 de julio de ese año, un día después de asumir el poder⁸ la revolución sandinista.

Ese decreto facultaba al Procurador General de Justicia para que **“de inmediato proceda a la intervención, requisación y confiscación de todos los bienes de la familia Somoza, militares y funcionarios que hubiesen abandonado el país a partir de diciembre de 1977”**. El 8 de agosto de ese mismo año, la Junta de Gobierno aprobaría el decreto número 38 el cual facultaba al Procurador General de Justicia para **“congelar o intervenir preventivamente cualquier transacción, bien o empresa, de personas allegadas al somocismo, de quienes se haya recibido denuncia”**.

Un tercer decreto llegaría el 19 de julio de 1981. Era el número 760 y que popularmente fue conocido como **“ley de los ausentes”** y el cual establecía que los **“bienes muebles o inmuebles, títulos, valores y acciones, de cualquier naturaleza de aquellos propietarios nicaragüenses, que se hayan ausentado o se ausenten del país y no hayan regresado después de seis meses”, serían considerados como abandonados “y pasarán a propiedad del Estado”**.

El 21 de agosto de ese mismo año se publicaría en La Gaceta el decreto 782, Ley de Reforma Agraria, con la cual le dieron tierra también a campesinos, alegando que se trataba de justicia, de debida repartición de la riqueza en el país, ya que habían encontrado que el somocismo se había apropiado injustamente de tierras y viviendas. **Algunas empresas y fábricas se las habían asignado a los trabajadores.** Una especie de Colectivización en la Unión Soviética⁹ que antes en Rusia, también, terminó en desastre.

Bajo estos decretos revolucionarios varias propiedades **fueron “asignadas” entre los nueve comandantes sandinistas y varios funcionarios de gobierno,** pero solamente las pasaron a su nombre cuando perdieron el poder en 1990.

En la actualidad, la ruta confiscatoria de los Ortega-Murillo **es también expedita con la instrumentalización de instituciones estatales,** empezando por la Procuraduría General de la República (PGR) que ha repartido ilegalmente los bienes a instituciones como el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Instituto Tecnológico Nacional (INATEC), el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (Procompetencia) y el Ministerio de Salud (MINSAs).

⁸ La “Piñata” que Daniel Ortega podría repetir en Nicaragua. [La Prensa](#).

⁹ Unión Soviética colectivización. [Wikipedia](#).

La difícil cuantificación de lo confiscado

La primera piñata de Daniel Ortega, en 1990, le costó a Nicaragua una deuda de más de **2 mil millones de dólares** para resarcir los daños a los ciudadanos afectados, cuando estos demandaron al Estado por los abusos sandinistas de los años ochenta. El pago de la “piñata” ha sido por medio de Bonos de Pagos por Indemnización (BPI) que fueron incorporados al Presupuesto General de la República desde 1998 para financiar las indemnizaciones de los afectados por la primera “piñata” del Frente Sandinista.

El Estado de Nicaragua terminaría de pagar la piñata hasta el año 2023. Sin embargo, a falta de información disponible no se sabe cuánto falta por pagar. Ante ese antecedente, **Ortega una vez más vuelve a generarle una deuda millonaria a Nicaragua** con esta nueva etapa de confiscaciones, iniciada a partir de 2018.

Sin embargo, **hacer una cuantificación de las nuevas confiscaciones es complejo por muchos factores:** la información disponible es nula y el terror que impera en Nicaragua por la represión dificulta de forma superlativa que las víctimas se sientan seguras a compartir información.

Además, **las variables entre los confiscados son muy diversas:** han sido confiscados opositores en sus condiciones de ciudadanos, grandes empresarios, gremios del sector privado, pequeñas y medianas empresas; organismos no gubernamentales, medios de comunicación, universidades, Iglesia católica y hasta sedes diplomáticas.

De modo que **este informe no llega a ser una cuantificación definitiva de lo confiscado** por los Ortega-Murillo a partir de 2018, sino que es apenas **un primer esfuerzo para documentar lo confiscado ilegalmente por el régimen.**

Al mismo tiempo, **el OPTA pretende alertar sobre la deuda pública que se está generando** como resultado de la apropiación ilegal de dichos activos por parte del gobierno nicaragüense.

Este primer ejercicio de cuantificación arroja **una suma de más de 250 millones de dólares.** Sin embargo, al ser un número inicial, calculado a partir de la escasa información disponible, debe ser visto como un punto de partida para una deuda ingente que crece todos los días, y que todos los nicaragüenses deberán pagar en un futuro.

Estos más de 250 millones de dólares, pues, son la punta del iceberg de la nueva piñata Ortega-Murillo.

II. NOTA METODOLÓGICA

Para realizar esta investigación recurrimos a **datos abiertos**, disponibles en medios de comunicación; entrevistas con las víctimas de las confiscaciones ilegales, fuentes empresariales y documentación estatal.

Además, **se aplicó un instrumento** a los dos grupos de nicaragüenses nacionalizados (“los 222” y “los 95”) para recabar información sobre las propiedades confiscadas y el valor de las mismas.

III. CONFISCACIONES COMO POLÍTICA DE ESTADO

Impacto económico por sectores

→ 1. Ciudadanos desnacionalizados

El 9 de febrero de 2023, el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo desterró¹⁰ a 222 presos políticos hacia Estados Unidos. Aparte de la condena política por “traición a la patria” y otros delitos prefabricados, a los opositores les fueron **confiscados todos sus bienes**, incluida las pensiones de los mayores de edad y el congelamiento de cuentas bancarias. Seis días después, el 15 de febrero del mismo mes, 95 opositores más¹¹ fueron desnacionalizados.

De esa forma—tras la espiral iniciada con las protestas cívicas de 2018—el régimen sandinista inauguró una nueva etapa represiva: el despojo de la nacionalidad y la confiscación de bienes¹². En suma, y según las condenas de corte político, fueron 317 nicaragüenses a quienes les confiscaron sus bienes.

Estimar el valor de las confiscaciones de estas personas está sujeta a dos variables fundamentales: no todos tenían propiedades (valor 0) y el rango de valores de quienes sí tenían es amplio (entre **50 000 a 700 000 dólares**).

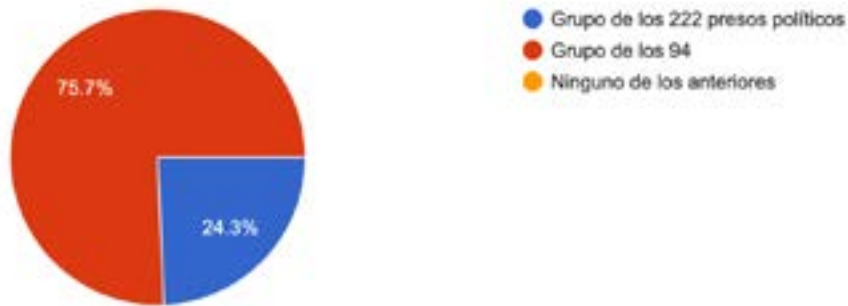
10 El régimen de Daniel Ortega libera a más de 200 presos políticos en Nicaragua y los destierra a Estados Unidos. [El País](#).

11 Dictadura Ortega-Murillo despoja de la nacionalidad a otros 94 nicaragüenses. [Divergentes](#).

12 Régimen inaugura una nueva etapa represiva contra los nicaragüenses: despojo de nacionalidad. [Divergentes](#).

¿A qué grupo de desnacionalizados y confiscados pertenece?

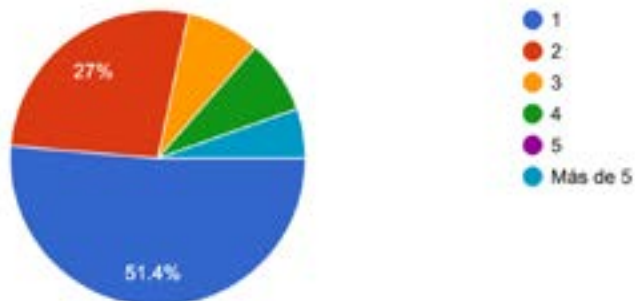
37 respuestas



Para este informe enviamos un formulario a los dos grupos de desnacionalizados (el de los 222 y los 95) para conocer el valor y detalles de sus propiedades afectadas. Logramos documentar 36 casos de confiscaciones, las cuales suman **78 propiedades afectadas**.

¿Cuántas propiedades le fueron confiscadas por el régimen Ortega-Murillo?

37 respuestas



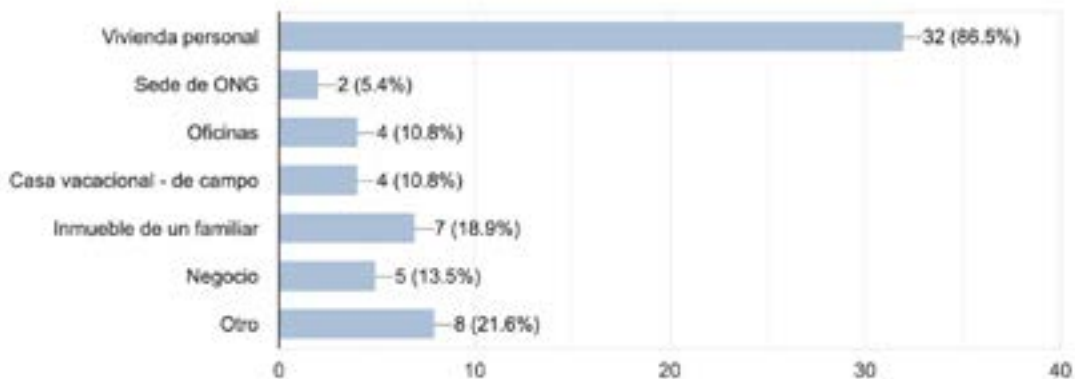
El 51.4% de los confiscados tenían solo una vivienda, 27% dos inmuebles; 8.1% tres y 8% solo cuatro. 5.1% dijo poseer más de cinco propiedades.

De acuerdo al valor de mercado de las 78 propiedades, todas suman un total de **17 226 946 dólares. Casi 18 millones de dólares.**

De acuerdo al procesamiento de datos, el **86.5% se tratan de propiedades consideradas como “viviendas personales”** y un 19% a inmuebles vacacionales. Además, entre las confiscaciones hay terrenos, fincas y módulos comerciales.

Naturaleza de la propiedad

37 respuestas

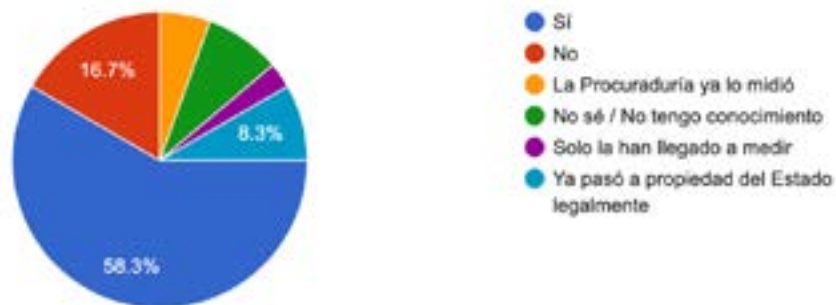


La mayoría de **las propiedades confiscadas se concentran en Managua** con 75%, seguido de Masaya (22.2%), Carazo (9.2%), León (8.3%) y Granada (2.8%).

Por razones de seguridad no se publican los lugares exactos de dónde se ubican las propiedades, pero vale destacar que **la mayoría (58%) se ubican en zonas residenciales con plusvalía**. Incluso, entre las afectadas se encuentran algunas viviendas de arquitectura colonial.

¿Tu inmueble ya fue tomado-ocupado por el gobierno?

36 respuestas



Los propietarios confiscados aseguraron **en un 58.3% que la confiscación ya fue ejecutada cabalmente** por agentes gubernamentales. En 8.3%, los inmuebles ya pasaron a propiedad del Estado.

En las entrevistas realizadas con los afectados para este informe, algunos sostienen que en los inmuebles se encuentran agentes policiales y sujetos vestidos de civil que ejercen una labor de ocupación. En otros **casos las propiedades están “cerradas con candados”**.

En la siguiente imagen (protegida por razones de seguridad) se puede apreciar el **documento de “traspaso total”** que usa la Procuraduría General de la República (PGR), y que se envía a la Dirección General de Catastro Físico para materializar la confiscación.

Por la presente se hace constar que de los registros de la Dirección General de Catastro Fiscal, se encuentran inscritos, la parcela descrita en la siguiente subsección:

PROPIEDAD DE VIVIENDA				
Número Catastral	Tipo Parcela	Área (m ²)	Tipo Zona	Municipio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PROPIETARIO (S)				
Nombre Completo	Tipo Identificación	Número Identificación		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
DATOS VIVIENDARIO				
ERP	Forma	Anterior	Forma	Polígono
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PROPIETARIO (S)				
Nombre Completo	Tipo Parcela	Área (m ²)	Tipo Zona	Municipio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PROPIETARIO (S)				
Nombre Completo	Tipo Identificación	Número Identificación		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
ESTADO DE LA ASISTENCIA DE PROPIEDAD				
ESTADO DE LA ASISTENCIA DE PROPIEDAD	ESTADO	MOTIVACIÓN		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

Observaciones: EL PRESENTE REGISTRO CORRESPONDE AL DUEÑO LEGÍTIMO EL PROPIETARIO LEGÍTIMO DE ESTOS BIENES EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN EN ESTOS REGISTROS FISCAL.

Este certificado acredita que los datos de esta inscripción son correctos y se otorga en virtud de la Ley No. 107 de 1996, Ley General de Catastro Fiscal, y la Ley No. 107 de 1996, Ley General de Catastro Fiscal.

En fecha [REDACTED] se registra este documento.

El presente documento es válido para el uso de [REDACTED]

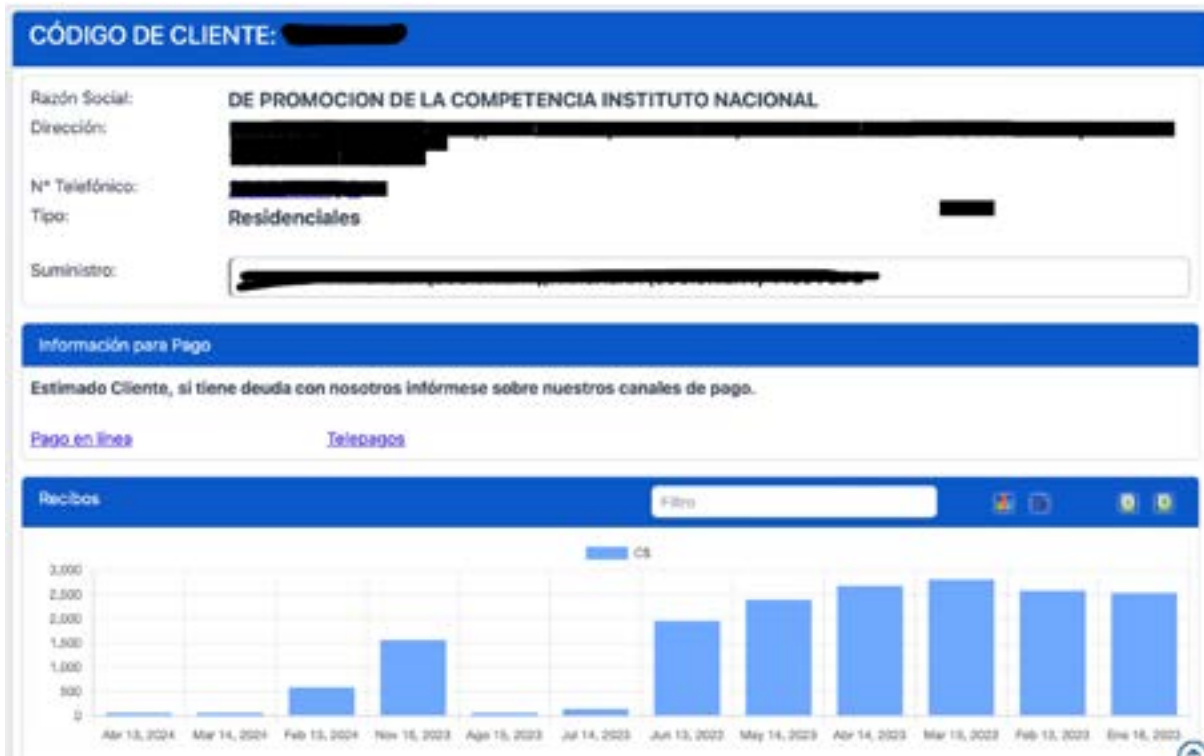
Nombre: [REDACTED] Cargo: [REDACTED]

Fecha: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]

Nota: Este documento es válido para el uso de [REDACTED] de acuerdo a la Ley No. 107 de 1996, Ley General de Catastro Fiscal, y la Ley No. 107 de 1996, Ley General de Catastro Fiscal.

Tuvimos información de que algunos inmuebles fueron pasados a nombre del **Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, **Instituto Tecnológico Nacional (INATEC)** y el **Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (Procompetencia)**.

Lo anterior lo corroboramos a partir de información de los registros del servicio de energía eléctrica. Es decir, las viviendas confiscadas mantienen el mismo **número NIS**, pero el nombre de los dueños legítimos ha sido cambiado por el de instituciones públicas, como vemos a continuación a favor de Procompetencia.



Cabe destacar que los inmuebles traspasados al Estado presentan las **facturas eléctricas pagadas al día**, al contrario de las que no lo han sido, en las cuales el servicio de energía se encuentra “dado de baja” o suspendido.

En un 6% de los casos recopilados por el OPTA, a la ejecución de las confiscaciones la antecedió **la medición de las propiedades por parte de la PGR**.

En octubre de 2023¹³, la Asamblea Nacional de Nicaragua, controlada por el régimen, aprobó la **Ley de Adscripción del Sistema Nacional de Registros (SINARE)**, que mandata que todos los registros públicos pasen a la administración de la PGR.

Se trató de una **reforma al artículo 165 de la Constitución Política** que deroga el numeral 4. Este daba al Consejo Nacional de Carrera Judicial la atribución de “supervisar el funcionamiento administrativo de los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil, así como el de las oficinas de servicios comunes”. La modificación también incluyó cambios en los numerales 5 y 6 “para desvincular a los Registros Públicos de la administración de justicia, función propia del Poder Judicial”.

Al otorgarle total atribución de los registros públicos a la PGR, el régimen hace depender esta materia a un órgano “**más centralizado**”, que busca garantizar “mayor control del régimen en el tema de propiedades y sociedades mercantiles”¹⁴.

13 Ortegusismo traspasa control de los Registros a la Procuraduría que ejecuta sus confiscaciones. [Confidencial](#).

14 Abogado Juan Diego Barberena en entrevista con [Confidencial](#).

Un ejemplo claro de la centralización de las confiscaciones por parte de la PGR sucedió meses antes de la reforma constitucional. En marzo de 2023, cuando la entidad¹⁵ informó en una declaración oficial que “las personas naturales o jurídicas que se encuentren viviendo o usando las propiedades confiscadas” a algunos de los nicaragüenses desterrados, “deberán presentarse” a las oficinas de la PGR “**para formalizar su estatus ocupacional**”.

La primera confiscación que la policía materializó, después de desnacionalizar a los 317 nicaragüenses, fue la del **Condominio Amazonia**¹⁶, ubicado en el reparto San Juan, en Managua. En ese complejo habitaba la periodista Sofía Montenegro y la feminista Azahalea Solís. A pesar que solo ellas eran las desnacionalizadas y confiscadas, el régimen **decidió extender la confiscación de facto a todos los 16 apartamentos** del complejo residencial. Es decir, un daño colateral contra personas que no fueron procesadas por la justicia Ortega-Murillo.

Cada apartamento en Amazonia estaba valorado en un promedio de 60 000 dólares. Es decir, que el valor total de los 16 apartamentos en el mercado inmobiliario se calcula, como mínimo, en **960 000 dólares**.

Casi un mes después de que los apartamentos Amazonia fueron confiscados, la PGR le informó a los inquilinos que si querían seguir viviendo en el complejo tenían que pagar un canon de arrendamiento de **500 dólares al Estado**¹⁷. Todos los inquilinos abandonaron el complejo.

El ejemplo de los inquilinos de Amazonia ilustra otro de los efectos de la confiscación a los opositores desnacionalizados: un **40% de los consultados** dijeron que tenían en renta una o dos propiedades al momento de ser intervenidas. Con mensualidades promedios que oscilan entre los 400 a 1500 dólares.

De acuerdo a las entrevistas realizadas para este informe, en la mayoría de los casos, **los inquilinos de las viviendas decidieron marcharse**. “Las tres propiedades estaban en renta, pues estábamos exiliados desde 2021. En total, recibíamos 5500 mensuales dólares, conforme contratos que prueban lo dicho”, dijo uno de los consultados por el OPTA .

Calcular el valor total de lo que las confiscaciones implican para los opositores, en este momento, resulta muy complejo. Sobre todo por el terror que tienen casi todos para denunciar estas arbitrariedades, debido a que varios familiares de los confiscados han sufrido la ocupación de sus inmuebles. Se trata de un nuevo patrón represivo enmarcado en esta voracidad confiscatoria¹⁸. En febrero de 2024, **cinco familias de opositores** denunciaron bajo anonimato que la Policía había confiscado sus bienes inmuebles.

Únicamente trascendieron dos casos públicos. El primero es el de la mamá del **exmagistrado sandinista Rafael Solís**¹⁹. La policía invadió el lunes 29 de enero de 2024 el Hotel Casablanca, ubicado en la calle principal de San Juan del Sur, y saquearon lo que encontraron adentro. Rafaela Cerda, de 93 años de edad, era la propietaria del Hotel

¹⁵ PGR, tribunal de inquisición que ejecuta las confiscaciones. [Artículo 66](#).

¹⁶ El régimen de Daniel Ortega inicia la confiscación de casas de los opositores despojados de su nacionalidad. [El País](#).

¹⁷ Régimen “empuja” a residentes de apartamentos Amazonia a que “se queden” o se marchen. [Divergentes](#).

¹⁸ La Dictadura Ortega-Murillo extiende confiscaciones a familiares de opositores desnacionalizados. [Divergentes](#).

¹⁹ Confiscación: La policía desaloja de su propia casa a la madre de Rafael Solís, una anciana de 93 años. [100% Noticias](#).

Casablanca desde el año 1999. Primero usó la casa como casa de verano, luego se trasladó a vivir a ella de manera permanente, hasta que la convirtió en un hotel. Los policías también confiscaron un terreno aledaño, donde funciona la empresa de alquiler de autos Alamo. De acuerdo a fuentes cercanas a la familia consultadas para esta investigación, el exmagistrado Solís “no era socio, ni tenía ninguna acción en el Hotel Casablanca”.

Este 1 de febrero de 2024 también trascendió que la policía ocupó, en el mismo balneario turístico de San Juan del Sur, el condominio de apartamentos propiedad de la familia Chamorro Barrios. La propiedad intervenida se llama Farallón de Sotavento²⁰, un condominio compuesto de apartamentos y una casa de servicios. De acuerdo a un avalúo del año 2017, la propiedad Farallón de Sotavento **está valorada en 2.2 millones de dólares**.

Los propietarios fundadores de la sociedad condominio Farallón de Sotavento fueron doña Violeta Barrios de Chamorro y sus hijos Pedro Joaquín, Cristiana, Carlos Fernando y Claudia. Luego, la matriarca distribuyó las acciones del condominio de manera proporcional entre los hermanos. En 2017, Carlos Fernando y Pedro Joaquín vendieron sus acciones a otros dueños. De los cuatro hermanos, sólo Claudia Chamorro Barrios no fue desnacionalizada por el régimen²¹. Sin embargo, **la propiedad ha sido confiscada en su totalidad**.

El caso de los Chamorro Barrios demuestra cómo **el régimen ha extendido, de forma arbitraria, las confiscaciones a familiares** de los desnacionalizados.

→ 2. Organizaciones no gubernamentales

Antes de las confiscaciones a individuos, el régimen desató la clausura de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Fue un proceso que inició de facto a partir de 2018, pero que tuvo su culmen en octubre de 2020, cuando la Asamblea Nacional aprobó **la Ley de Agentes Extranjeros**²².

Hasta abril de 2024, **el gobierno ha clausurado 3494 ONG** en Nicaragua²³. 23% corresponden a organizaciones que trabajaban temas educativos, 13% salud, 13.5% gobernabilidad, 11.18% derechos humanos, 11% desarrollo, entre otros rubros.

Aunque el régimen no ha especificado cuántas instalaciones ha confiscado, para esta investigación **confirmamos que 30 ONG fueron afectadas**. Identificamos 41 propiedades confiscadas, en su mayoría edificios de oficinas, filiales en los departamentos y fincas dedicadas para labores científicas y emprendimientos.

El valor total aproximado de esas **41 propiedades confiscadas es de 8 405 000 dólares**. Aunque por razones de seguridad no podemos ahondar en detalles de todas las 30 ONG confiscadas, hay algunos casos que sí se pueden mencionar.

Por ejemplo, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)²⁴ fue una de las primeras organizaciones tomadas por el régimen. La sede del CENIDH en Managua, fue

20 Confiscan en San Juan del Sur condominio construido por familia Chamorro Barrios. [Confidencial](#).

21 Dictadura confisca el condominio construido por la familia Chamorro Barrios. [La Prensa](#).

22 Consideraciones sobre la Ley No. 1040, Ley de Regulación de Agentes Extranjeros. [Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más](#).

23 El cementerio de oenegés de Daniel Ortega. [Divergentes](#).

24 Nicaragua: Destrucción de la sede del CENIDH. [FIDH](#).

arbitrariamente cerrada y confiscada por las autoridades nicaragüenses desde diciembre de 2018. El 29 de enero de 2021 fueron destruidas, por orden del gobierno nicaragüense, la sede central y las oficinas en Juigalpa.

Al CENIDH le confiscaron cuatro propiedades: sus oficinas sede en Managua y tres casas filiales ubicadas en las ciudades de Estelí, Chontales y Matagalpa. **El valor de los tres inmuebles es de 1 200 000 dólares.** El gobierno traspasó las propiedades del CENIDH a nombre del Ministerio de Salud (MINSA).

La Fundación Popol Na²⁵ para la promoción y el desarrollo municipal también fue confiscada al mismo tiempo que el CENIDH. Popol Na perdió dos propiedades en Managua, valoradas ambas por **570 000 dólares.**

Por su parte, la Fundación del Río²⁶ reportó para esta investigación **22 propiedades confiscadas**, todas ubicadas en Río San Juan. El valor total es de **1 500 000.**

Otra oenegé ambientalista confiscada fue el Centro Alexander Von Humboldt para la Promoción del Desarrollo del Territorio y la Gestión del Ambiente, mejor conocido como Centro Humboldt²⁷. El gobierno se apropió de las oficinas centrales en Managua, cuyo último **avalúo bancario era de 650 000 dólares.** Además, fueron confiscadas una casa en Sábalo, Río San Juan, estimada en **100 000 dólares;** y un centro de acopio de cacao en Ayapal, Jinotega, tasado en **150 000.** Las oficinas del Centro Humboldt también pasaron a ser propiedad del MINSA.

La Asociación Programa Feminista Centroamericano “La Corriente” también reportó una propiedad confiscada en Managua, **valorada en 200 000 dólares.** El Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS) perdió dos inmuebles valorados en **350 000.**

La Asociación de Mujeres de Jalapa contra la Violencia **Oyanka²⁸ perdió dos propiedades:** sus oficinas centrales en el centro de Jalapa, valorada en **180 000 dólares.** Y otra, siempre en la misma zona, que funcionaba como albergue para mujeres víctimas de violencia de género. También está valorada en **180 000.** “Siempre había mujeres en el refugio y las recibíamos con sus hijos, pero esas víctimas quedaron desamparadas”, lamentó una de las integrantes de Oyanka.

La Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, establece en el artículo 25 que “cancelada una Personalidad Jurídica, los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el acto constitutivo o en sus Estatutos. Si nada se hubiera dispuesto sobre ello pasarán a ser propiedad del Estado”. Esto quiere decir que el destino de los bienes liquidados depende de **las asignaciones previstas en el acto constitutivo o estatutos de cada oenegé.** Sin embargo, es algo que no se ha cumplido por el gobierno en todos los casos.

Al margen de las confiscaciones de inmuebles, el cierre de ONG fue un duro golpe económico para los nicaragüenses. De acuerdo a un análisis de libros contables de 600

25 Popol Na: “Su robo no nos desmoraliza”. [La Prensa.](#)

26 Confiscan seis propiedades de la Fundación del Río. [Confidencial.](#)

27 El confiscado centro Humboldt pasa a manos del Minsa. [Despacho 505.](#)

28 Cancelación de oenegés “deja indefensas” a miles de mujeres. [Confidencial.](#)

ONG confiscadas realizado por el investigador Manuel Orozco, **el país dejó de percibir en materia de donaciones 580 526 614 dólares**. Al menos **22 478** personas quedaron desempleadas.

→ 3. Empresarios y cámaras empresariales

Los empresarios, otrora aliados del régimen Ortega-Murillo²⁹, también han sufrido los embates de las confiscaciones. Las afectaciones van desde bienes **inmuebles a título personal, empresas y cámaras empresariales**. En marzo de 2023, el régimen sandinista decapitó al Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) y confiscó la casa sede de la patronal, ubicada en el residencial Las Colinas, en Managua. Un inmueble valorado en **500 000 dólares**.

Luego y de forma acelerada, el gobierno también decapitó a las cámaras empresariales. Hasta abril de 2024, han sido cerradas **35 cámaras y asociaciones empresariales**. El OPTA conversó con varias fuentes del sector privado para la realización de esta investigación y todas coincidieron que aún trabajan en las cámaras empresariales para determinar y cuantificar el alcance de sus bienes confiscados. No obstante, el régimen ha ido paulatinamente interviniendo propiedades empresariales.

A continuación una lista de las cámaras y asociaciones canceladas hasta abril de 2024:

1	Asociación Nicaragüense de la Industria Textil y de Confección (ANITEC)
2	Cámara de Urbanizadores de Nicaragua (CADUR)
3	Cámara Nicaragüense de la Construcción (CNC)
4	Asociación Cámara de la Pesca de Nicaragua (CAPENIC)
5	Asociación de Exportadores de Café de Nicaragua (EXCAN)
6	Asociación Nicaragüense de Formuladores de y Distribuidores de Agroquímicos (ANIFODA)
7	Cámara de Microfinanzas (ASOMIF)
8	Cámara de Energía de Nicaragua (CEN)
9	Asociación Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC)
10	Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua (CCS)
11	Cámara de Industria de Nicaragua (CADIN)
12	Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN)
13	Asociación Nacional de Avicultores y Productores de Alimentos (ANAPA)
14	Asociación Nicaragüense de Distribuidores de Vehículos Automotores (ANDIVA)
15	Asociación Nicaragüense de Distribuidores de Productos Farmacéuticos (ANDIPROFA)
16	Cámara Nacional de Turismo de Nicaragua (CANATUR)

²⁹ Pacto de gobernabilidad y corporativismo de una década. Elites gubernamentales y económicas en Nicaragua y su relación con el accionar del Estado. [Universidad de Costa Rica](#).

17	Cámara de Productores y Procesadores de Palma Africana (Capropalma)
18	Asociación Cámara Minera de Nicaragua (CAMINIC)
19	Asociación Cámara Forestal de Nicaragua (CFN)
20	Asociación de Industriales Exportadores de Nicaragua (ANIEX)
21	Fundación del Consejo Superior de la Empresa Privada (Funcosep)
22	Asociación de Agricultores de Chinandega (ADACH)
23	Asociación de Ganaderos y Productores de Tipitapa (Asogaproti)
24	Asociación de Ganaderos de Villanueva (Asogavi)
25	Asociación Nacional de Productores de Sorgo (Anprosor)
26	Asociación Cámara Nicaragüense de Corredores de Bienes Raíces (CNCBR)
27	Asociación de Algodonero Agricultores del Departamento de León (ADAL)
28	Cámara de Comercio y Servicios del Departamento de Chinandega
29	Asociación Cámara China de Comercio de Nicaragua (La Cámara)
30	Asociación Cámara de Comercio Taiwanesa en Nicaragua
31	Asociación Cámara Empresarial Taiwanesa Nicaragüense (Cetainic)
32	Asociación de Ganaderos de Chontales (Asogacho)
33	Asociación de Pequeños Hoteles
34	Asociación para el Desarrollo Agropecuario de Nicaragua (EXPICA)
35	Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP)

Sólo en el caso de la Asociación Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC), **el régimen confiscó tres propiedades que están valoradas en 1 000 100 dólares**. Aparte de las confiscaciones, vale destacar que desde 2018 UPANIC denunció que más de 9800 manzanas de tierras fueron tomadas por precaristas alentados por el Frente Sandinista. Contabilizaban 32 terrenos en siete departamentos del país³⁰.

En marzo de 2023, el régimen consumó la confiscación de las instalaciones del parque de ferias conocido como “Expica”³¹. De acuerdo con el acuerdo presidencial 34-2023, publicado en La Gaceta Diario Oficial, **la presidencia autorizó a la PGR donar el bien inmueble de 129 808.14 metros cuadrados (m²)**, para la “construcción de viviendas de interés social del proyecto ‘Bismarck Martínez’, donde se desarrolla el residencial Mirador Xolotlán”.

De acuerdo a expertos en bienes y raíces consultados para esta investigación, la vara cuadrada del terreno confiscado a los ganaderos (ubicado en Managua) vale aproximadamente cinco dólares. Es decir que 129 808.14 metros cuadrados (185 729.48 varas cuadradas) arroja un **costo de 928 647.4 dólares**.

30 Más de cinco mil manzanas continúan tomadas por precaristas. [100% Noticias](#).

31 Consuman robo del parque de ferias de Expica para supuesto proyecto residencial. [Confidencial](#).

Por su parte, la Cámara Nacional de Turismo de Nicaragua (CANATUR) reporta un pequeño terreno confiscado en una marina del país, **cuyo coste es de 50 000 dólares**. Todos estos son datos que se manejan de manera muy reservada y los afectados prefieren no hacerlo público por temor a más represalias.

Además de ser atacados de manera gremial, el régimen también ha confiscado a empresarios a título personal y a empresas. Los únicos casos que han sido denunciados públicamente son el de **la empresa guatemalteca Tomza³² y el de Piero Coen Ubilla**.

En el caso de Tomza, una empresa dedicada a la comercialización de gas LPG, sufrió la ocupación de las instalaciones que construía en Tipitapa en abril de 2021. La confiscación representó **una pérdida de 4 000 000 de dólares**.

Mientras que en junio de 2023, el empresario Piero Coen emitió un comunicado confirmando la **confiscación de todas sus propiedades y las de su esposa³³**.

El valor de todas las propiedades de los Coen, entre las que sobresalen el lujoso complejo residencial y de oficinas Viejo Santo Domingo, **es de 100 000 000 de dólares**. Cabe destacar que antes de ser confiscado, las fincas de Coen también fueron invadidas por precaristas. Al empresario se le tomaron 1500 manzanas, y en una propiedad quemaron un lote de 25 hectáreas para dañar la cosecha³⁴.

Al margen de las confiscaciones, el régimen **inició un proceso legal contra Coen** sin razón especificada, tal como se puede ver en la siguiente imagen, extraída del sistema “Nicarao” del Poder Judicial.

BASES CENTRALES DEL MONTE				
Asunto:	000295-0894-2023-96	Órgano:	Juzgado Noveno Distrito de lo Penal de Audiencia Circunscripción Managua	
DIRE:	Penal	Motivo:	Acusación sin deberlo	
Ponente:	KAREN VANESSA CHIVARRIA MORALES	Ponencia:	Juez Noveno Distrito Penal de Audiencia	
Fecha Creación:	27/03/2023	Fecha Entrada:	22/06/2023	
Fase:	Final	Fecha Fase:	27/03/2023	Estado: En trámite Fecha Estado: 22/06/2023
Órgano Ubicación:	Juzgado Noveno Distrito de lo Penal de Audiencia Circunscripción Managua	Tipo Ubicación:	Secretaría del Despacho	
Recursos:	S/D			
Descripción:	N/A			
PARTES				
Nombre / Apellido	Tipo Intervención	Identificativo	Tipo Identificativo	Azogados
COEN UBILLA PIERO PAOLO	Acusado	001-2906600015	Cédula de identidad	N/A
ESTADO DE NICARAGUA Y LA SOCIEDAD NICARAGUENSE	Víctima/Oferido	-	N/A	N/A
ACTIVACIONES				
Fecha Activación	Descripción	Documentos Asociados		
30/03/2023	Consignación de la Notificación / Fecha Notificación: 30/03/2023. Resultado: Enviada y consignada electrónicamente. Unidad Administradora de Notificaciones Electrónicas: YADER ALEXANDER ROMERO LOPEZ, Interviniente: MINISTERIO PÚBLICO. Observaciones: ENVIADA Y CONSIGNADA EL JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023 A LAS 16:56 DE LA MAÑANA.	N/A		
26/03/2023	Consignación de la Notificación / Fecha Notificación: 26/03/2023. Resultado: Enviada y consignada electrónicamente. Unidad Administradora de Notificaciones Electrónicas: YADER ALEXANDER ROMERO LOPEZ, Interviniente: MINISTERIO PÚBLICO. Observaciones: ENVIADA Y CONSIGNADA EL MARTES 26 DE MARZO DEL 2023 A LAS 08:47 DE LA MAÑANA.	N/A		
	Registrar Asiento Nuevo Penal/por la LIC. ANDREA DEL CARMEN SALAS GOMEZ, CREDENCIAL A00943, quien presenta Acusación Fiscal, en original de dos folios 2/06 y una copia que se regresa con razón de presentado.	Comprobante de Recepción de Asiento Nuevo		

32 Régimen expropia empresa guatemalteca Tomza, y pasa a manos de Petronic. [Confidencial](#).

33 Piero Coen Ubilla confirma confiscación de todas sus propiedades y las de su esposa. [La Prensa](#).

34 El régimen de Nicaragua extiende las confiscaciones por primera vez a un gran empresario. [El País](#).

“Les puedo asegurar que no existe ningún delito del cual se me pueda acusar, mucho menos, alguno que atente contra mi país o la sociedad nicaragüense”, dijo Piero Coen en el comunicado. “Desde que asumí el cargo de presidente y CEO de Grupo Coen hace más de 15 años, me he dedicado a trabajar arduamente para generar empleos en Nicaragua, impulsando alianzas y negocios que han aportado desarrollo y bienestar en todos los países donde operamos, especialmente en mi querida patria, Nicaragua”.

La acusación contra Coen pone de manifiesto otro grave problema que están enfrentando los empresarios en Nicaragua: **las extorsiones por parte del gobierno**. Para esta investigación se logró documentar varios casos extorsivos, pero que a pedido expreso por temas de seguridad no detallamos en su totalidad.

No obstante, a grandes rasgos, los empresarios se quejan de un expolio dirigido por una **“red de gestores tributarios”** en la Dirección General de Ingresos (DGI), la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) y las alcaldías³⁵. Además, el clima de negocios que tienen que sortear las empresas les impide crecer y ampliarse, por lo que muchos empresarios sienten que trabajan para pagar sus costos, lo que incluye cada vez más onerosos impuestos, multas y coimas que les imponen las recaudadoras instituciones estatales, en el país que se consume la electricidad más cara de Centroamérica³⁶.

Tomando en cuenta ese contexto, en esta investigación se **ha identificado un nuevo patrón derivado de las confiscaciones** que está usando el gobierno: **apropiarse de las acciones de las empresas**. En otras palabras, cuando la personería jurídica de una cámara o una asociación empresarial es disuelta por el gobierno, todas las acciones que tengan –en cualquier compañía, empresa o sociedad– pasan a ser propiedad del Estado de Nicaragua. A falta de información disponible en esta materia por razones de seguridad, es bien difícil cuantificar el impacto. Sin embargo, las fuentes del sector privado hablan de un alcance “muy alto y crítico”.

El antecedente más claro de la apropiación de acciones es la del grupo español TSK Melfosur³⁷. En diciembre de 2020, por medio de una aprobación “extraordinaria” de una Ley de Aseguramiento Soberano y Garantía del Suministro de la Energía Eléctrica a la Población Nicaragüense, **las acciones que tenía en la distribuidora de energía eléctrica Disnorte-Dissur pasó oficialmente a manos del Estado**.

El primer artículo de esta Ley consignó que “se declara de seguridad soberana y de interés nacional la totalidad de las acciones propiedad de la empresa TSK Melfosur Internacional, Sociedad Anónima (TMI, S.A.)”. Sin embargo, el escrito no dejó claro de qué manera el Estado adquirió esas acciones que tenían un valor de **57 000 008 millones de dólares**.

La apropiación de acciones se ha venido replicando de manera más recurrente. Para esta investigación, el OPTA conoció el caso de la **Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN)**³⁸: en el aeropuerto internacional de Managua Augusto C. Sandino funciona un frigorífico que se renta a diferentes exportadores para

³⁵ Red de “gestores tributarios” extorsiona a empresas con cobros ilegales. [Confidencial](#).

³⁶ “Nos están asfixiando”: El grito del comercio, industria, y sector agrícola nicaragüense. [Confidencial](#).

³⁷ El Parlamento de Nicaragua aprueba la nacionalización de dos empresas eléctricas. [Infobae](#)

³⁸ Nicaragua cancela personería jurídica a 18 asociaciones empresariales. [El Tiempo](#).

proveer cadena de frío³⁹. APEN era propietario de esas acciones que pasaron al Estado a partir de marzo de 2023, cuando la asociación fue cancelada. Otra cámara empresarial tenía acciones en un edificio de oficinas y otros módulos comerciales dedicados para renta. Ahora pertenecen al gobierno. Algunos empresarios terminan aceptando la pérdida de las acciones y conviviendo con el Estado para lograr salvaguardar otros negocios que aún operan en Nicaragua.

A pesar que el régimen Ortega-Murillo y su círculo de poder han acumulado ingentes recursos económicos, al día de hoy tienen poco acceso al empresariado del país. A la luz de las anteriores consideraciones, entrevistado para este trabajo, el investigador Manuel Orozco explica que la razón de ser de estas confiscaciones de propiedades y acciones por parte del oficialismo **“es la búsqueda de un *footprint*⁴⁰ de inversión y comercio exprés”**. “Las confiscaciones les están dando el espacio de oportunidad de entrar y controlar el sector privado”, agrega el especialista.

Orozco sostiene que las propiedades de grandes empresarios **pueden sumar 300 000 000 de dólares**, ya que hay casos que no se conocen públicamente. “Es un negocio redondo, porque las confiscaciones son de naturaleza clientelista para dar premios”, prosigue Orozco.

Una muestra del clientelismo que premia lealtades es cómo propiedades de las cámaras de Comercio y de Industrias fueron **traspasadas, de facto, al Ejército de Nicaragua por el gobierno**⁴¹. El Instituto de Previsión Social Militar (IPSM), que es el brazo empresarial de las Fuerzas Armadas, está a cargo de administrar los terrenos confiscados, los cuales son utilizados para ampliar el parqueo de los empleados y funcionarios que laboran en el Hospital Militar.

El traspaso de estos terrenos a favor del Ejército de Nicaragua⁴² no fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial del Estado, por lo que la toma de posesión de los terrenos **se hizo por las vías de hecho**.

“La captura del Estado por parte de la dinastía y el círculo de poder se manifiesta en varias aristas: extorsión, confiscación, uso de propiedad pública, endeudamiento y expulsión. La lógica de la captura del Estado se da con el fin de cambiar el balance económico de la dinastía como la nueva élite en el poder”, insiste Orozco. “Son más de 1000 empresas afectadas, entre confiscación, quiebra y extorsión”, añade.

En suma, lo que el OPTA logró cuantificar **en el plano empresarial (a nivel personal y gremial) es de 163 478 756 de dólares**. Sin embargo, hay que señalar que este es un número mínimo, apenas la punta del iceberg, de las confiscaciones en el plano empresarial.

39 Anuncio del frigorífico. [APEN](#).

40 En el mundo empresarial, el término anglosajón “footprint” se utiliza a menudo para describir el alcance geográfico de las operaciones de una empresa.

41 El Ejército se apodera de terrenos robados a dos cámaras empresariales. [Confidencial](#).

42 Ejército de Nicaragua ocupa terrenos decomisados a dos cámaras empresariales, según medio. [EFE](#).

→ 4. Universidades

Desde el 13 de diciembre de 2021 el régimen Ortega-Murillo inició **una cacería contra diversas universidades a nivel nacional**, cancelando sus personerías jurídicas y confiscando sus bienes.

La primera universidad confiscada fue la Universidad Hispanoamericana (UHISPAM)⁴³. Esta universidad era propiedad del empresario sandinista Leonardo Torres. Casi 4000 estudiantes fueron afectados con esta medida represiva. El régimen le negó la salida del país a Torres, además de quitarle su pasaporte. **El Consejo Nacional de Universidades (CNU) posteriormente tomó el control**⁴⁴ de las sedes de la Uhispan con “involucramiento” de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua).

En el año 2022, **el régimen canceló 16 universidades en menos de dos meses**. El 19 de enero de ese año canceló tres: Fundación Universidad de Mobile Latinoamérica Campus (FUMLAC), Asociación Pro-Universidad de Jinotega y Asociación Pro-Universidad Agropecuaria de la Quinta Región⁴⁵.

El 2 de febrero de 2022 la dictadura dio a conocer las **otras seis cancelaciones de centros universitarios**: Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)⁴⁶, Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco (UCATSE), Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH), Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), Universidad Paulo Freire (UPF) y Universidad Tecnológica Nicaragüense (UTN)⁴⁷.

La antigua Universidad Politécnica de Nicaragua, ahora es conocida como Universidad Nacional Politécnica (UNP). Luego de la estatalización, los estudiantes que forman parte de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) se reconocieron como simpatizantes del partido sandinista.

El 3 de febrero de 2022 el régimen canceló otras más: Universidad Internacional de la Florida, Universidad Estatal de Michigan, Wake Forest University, Corporación Universidad de Mobile, Universidad Particular en Ciencias del Mercado, Asociación Universidad Thomas More (UTM) y Asociación Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM).

Cabe destacar que algunas de las universidades extranjeras antes mencionadas, no se encontraban en el país, por lo tanto no existía un espacio físico.

Entre marzo y julio de 2023 el régimen canceló 11 universidades. Las dos primeras confiscadas ese año fueron: Universidad Juan Pablo II y Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN). Posteriormente, el 14 de marzo canceló la Universidad Panamericana de Nicaragua (UPAN) y Universidad del Pacífico (UNIP). El 23 de marzo a la Universidad Rubén Darío (URD)⁴⁸.

43 Organismos de derechos humanos condenan cierre de universidad en Nicaragua. [Voz de América](#).

44 Dictadura reafirma el control político dentro de las universidades. [Divergentes](#).

45 Régimen ordena cancelar personería jurídica a tres asociaciones universitarias. [Confidencial](#).

46 Trabajar gratis para las alcaldías y pintar murales de Carlos Fonseca: Las nuevas tareas “académicas” en la confiscada Upoli. [Divergentes](#).

47 Estas son las universidades que el régimen de Ortega y Murillo ha confiscado en tres años. [La Prensa](#).

48 Nicaragua cancela la universidad privada Rubén Darío y ordena pasar bienes al Estado. [100% Noticias](#).

Continuó con estas acciones represivas el 24 de abril de 2023, confiscando la Fundación Prouniversidad Metropolitana (UNIMET), Asociación Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) y Asociación Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). En julio de ese mismo año también perjudicó a la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr (UENIC) y Asociación Universidad de Occidente (UDO) y en agosto de 2023 a la Universidad Centroamericana (UCA).

En el caso específico de la Universidad Centroamericana, las autoridades universitarias confirmaron que el régimen Ortega-Murillo **giró un “oficio” en su contra por el delito político de “terrorismo”, de la mano de la “incautación de bienes inmuebles, muebles, dinero en moneda nacional o extranjera** de las cuentas bancarias inmovilizadas, productos financieros en moneda nacional o extranjera”⁴⁹.

El oficio fue girado por la jueza Gloria Saavedra Corrales quien ordenó que “la incautación de todos los bienes descritos (de la UCA) sean a favor del Estado de Nicaragua que garantizará la continuidad de todos los programas educativos”. “Se giran oficios a las siguientes instituciones: **Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil, a la SIBOIF, Dirección Nacional de Registros, a la Policía Nacional y a la Procuraduría General de la República** para lo de sus cargos”, agrega la comunicación judicial.

El 18 de agosto de 2023, mediante un comunicado escrito del Consejo Nacional de Universidades (CNU) y una transmisión en vivo, se declaró la creación de la institución **Casimiro Sotelo Montenegro**, en sustitución de la Universidad Centroamericana⁵⁰.

El 25 de septiembre de 2023, la dictadura canceló la personalidad jurídica del **Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)**⁵¹, a través del Acuerdo Ministerial 106-2023-OSFL del extinto Ministerio de Gobernación (MIGOB), publicado en el diario oficial La Gaceta. El MIGOB acusó al INCAE de “obstaculizar” sus funciones de “control y vigilancia”, “incumplir sus obligaciones”, “no promover políticas de la transparencia en la administración de los fondos, desconociendo la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines, por los cuales se otorgó personalidad jurídica y registro”, según el acuerdo ministerial.

La Procuraduría General de la República fue la encargada del “traspaso” de los bienes muebles e inmuebles del INCAE, lo que significó la confiscación de la propiedad privada⁵².

La Ley No.89, **Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior**, decreta en su artículo 55 que “el patrimonio de las universidades y centros de Educación Técnica Superior estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que les pertenezcan”. Al cancelar las personerías jurídicas a las primeras universidades, el gobierno se dio cuenta que habían muchos **obstáculos legales para poder confiscar los bienes**, por eso tuvieron que hacerlo a través de tres leyes inconstitucionales que fueron aprobadas con “trámite de urgencia” el 7 de febrero de 2022⁵³.

49 UCA confirma acusación por “terrorismo” e incautación de todos sus bienes. [Divergentes](#).

50 Nicaragua crea universidad estatal en sustitución de la UCA. [Deutsche Welle](#).

51 El régimen de Ortega y Murillo cierra el INCAE, escuela de negocios de referencia en Centroamérica. [El País](#).

52 Dictadura de Ortega cancela y confisca el Incae. [La Prensa](#).

53 Daniel Ortega confisca de “manera encubierta” las universidades canceladas. [Divergentes](#).

La primera fue la **Ley Creadora de la Universidad Nacional Politécnica (UNP)**, antes Universidad Politécnica (UPOLI)⁵⁴. También fue presentada la iniciativa de **Ley Creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda**, para crear “un centro de educación superior del Estado, con personalidad jurídica, autonomía funcional, técnica, administrativa y financiera, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, miembro del Consejo Nacional de Universidades, y que será sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda – UCATSE, antes conocida como Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza.

Y la última aprobada con 90 votos a favor (al igual que las demás), fue la iniciativa de **Ley Creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés**⁵⁵, que establece que “será sucesora legal sin solución” de continuidad de:

- Asociación Universidad Hispanoamericana (UHISPAM).
- Asociación Universidad Nicaragüense de Estudios Humanitarios (UNEH).
- Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC).
- Asociación Universidad Paulo Freire (UPF).

Estas tres leyes establecieron en su artículo 9 que estas universidades podrían solicitar, libre de todo tributo, **la inscripción del traspaso de todos los bienes inmuebles, bienes tangibles e intangibles y medios de transporte que pertenecieron** y se encontraron inscritos a nombre de las universidades canceladas.

En el caso de la UCA, una de las universidades con mayor patrimonio, no se obtuvieron datos. A nivel público, solo se conoce una venta que el gobierno **hizo de una hacienda de estudios de agronomía de 100 manzanas**, ubicada en el kilómetro 14 de Carretera a Masaya. “Ya lo vendió el gobierno a gente favorable y amiga del gobierno. Fue una venta ilegal”, denunció el sacerdote jesuita José María Tojeira⁵⁶.

La propiedad de la UCA está ubicada en una de las zonas de alta plusvalía de la capital y en un futuro serviría para establecer el campus de la UCA. El precio de la **vara cuadrada en esa zona oscila entre 50 y 140 dólares. Es decir, un monto de casi 50 millones de dólares.**

De los 21 centros de estudios superiores confiscados por el régimen, solo se obtuvieron datos del valor de las dos propiedades confiscadas a la Universidad Paulo Freire con un valor **total de 565 000 dólares**⁵⁷ y del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) valorado en **30 000 000 de dólares.**

54 Ley creadora UPOLI. [Asamblea Nacional](#).

55 Aperturan año académico en la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés. [Canal 4](#).

56 Entrevista José María Tojeira. [Esta Noche](#).

57 Dictadura de Ortega usa confiscación de ONG para “cargarse de millones”. [Artículo 66](#).

En suma, para esta investigación, documentamos en **el rubro de universidades la cantidad de 30 565 000**. Al igual que con los empresarios, esta es una cifra ínfima respecto a lo expropiado.

→ 5. Iglesia católica

El régimen Ortega-Murillo ha confiscado **15 propiedades de nueve asociaciones religiosas de la Iglesia católica**⁵⁸.

El convento de las hermanas de la Fraternidad Pobres de Jesucristo, ubicado en el centro de la ciudad de León, es el último de los inmuebles que la dictadura confiscó en los últimos dos años a la Iglesia, que persigue e intenta asfixiar económicamente. A principios de febrero, la dictadura habilitó en ese inmueble nuevas oficinas de la Dirección de Migración y Extranjería, una de las dependencias del nuevo **Ministerio del Interior**⁵⁹.

Antes de esa propiedad, la dictadura orteguista confiscó una casa pastoral en San Pedro del Norte, municipio de Chinandega. Hasta el 15 de diciembre de 2023, este inmueble era utilizado por la Iglesia para reuniones, elaboración de comidas para actividades de la parroquia y para recibir a feligreses que llegaban de diferentes comunidades. Entre los inmuebles confiscados se destaca la **Universidad Juan Pablo II**⁶⁰, **propiedad de la Conferencia Episcopal de Nicaragua** que, como se mencionó antes, fue convertida en una universidad estatal llamada Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Igual ocurrió con la Universidad Católica del Trópico Seco (UCATSE), que pertenecía a la Diócesis de Estelí y que fue transformada en la estatal Francisco Luis Espinoza Pineda⁶¹. También fue **confiscada la residencia Villa Carmen, donde vivían los sacerdotes jesuitas** que estaban a cargo de la Universidad Centroamericana (UCA). Asimismo, fue confiscado el hogar de ancianos de las monjas de la orden Misioneras de la Caridad, en Granada, y transformado en un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) estatal.

La dictadura, además, se apropió de un colegio de la congregación **Hijas de Santa Luisa de Marillac**, y el monasterio de las monjas trapenses ubicado en San Pedro de Lóvago, Chontales, el cual fue entregado al Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).

A pesar del golpe tremendo sufrido, así como la congelación de sus cuentas bancarias, **la Iglesia Católica no ha dado información sobre el balance de sus pérdidas a causa de las confiscaciones**, que también incluyen afectaciones a emisoras como Radio María⁶².

“No tengo idea si hay una estimación, pero **la cantidad debe ser enorme**, pues no solo han congelado las cuentas de la Conferencia Episcopal y de las parroquias, sino que se han apoderado de propiedades e instituciones de la Iglesia y de cuentas bancarias de algunos sacerdotes. Los obispos que están en Nicaragua lamentablemente guardan silencio y minimizan estos hechos”, dijo al OPTA una fuente ligada a la alta jerarquía católica.

58 2023: el “año más funesto” en ataques a la Iglesia católica. [Divergentes](#).

59 Quince propiedades de la Iglesia católica confiscadas en los últimos dos años. [Confidencial](#).

60 La eliminación de becas de la Universidad Juan Pablo II demuestra “la incompetencia del régimen”. [República 18](#).

61 Ley de creación Universidad Luis Espinoza Pineda. [Asamblea Nacional](#).

62 Bloquean cuentas bancarias de Radio María Nicaragua. [Nicaragua Actual](#).

→ 6. Medios de comunicación

Una de las primeras confiscaciones a los medios de comunicación fueron al semanario Confidencial y al canal 100% Noticias en diciembre de 2018⁶³.

La toma de Confidencial, donde funcionaban los programas Esta Semana y Esta Noche, ocurrió el 13 de diciembre de 2018. Hasta ahora, Confidencial no ha dicho públicamente el valor de sus inmuebles confiscados. Por otro lado, el 21 de diciembre de 2018, un fuerte despliegue policial irrumpió las instalaciones del Canal 100% Noticias.⁶⁴ De acuerdo con Miguel Mora, el director de 100% Noticias, las pérdidas económicas trascienden los **5 000 000 de dólares**, entre equipos de televisión y vehículos con que realizaban las coberturas. El valor del inmueble se calcula en unos **900 000 dólares**.

En la actualidad, ambas propiedades pertenecen al **Ministerio de Salud (MINSA)**. En la propiedad del canal 100% Noticias se encuentra el Centro de Atención para personas con adicción de alcoholismo y drogadicción. En cambio, en el edificio donde se encontraba la redacción de Confidencial se inauguró el 23 de febrero de 2021 la Casa Materna ‘Camila López’⁶⁵.

Cabe destacar que las oficinas de Confidencial luego **fueron nuevamente allanadas por la Policía Nacional el 20 de mayo de 2021**, el medio se había instalado provisionalmente en un pequeño espacio del centro corporativo Invercasa⁶⁶.

Posteriormente, el **plantel industrial del diario La Prensa fue confiscado el 13 de agosto de 2021**⁶⁷, tres meses antes de las votaciones en las que Ortega y Murillo se autoeligieron para otro período presidencial de cinco años, durante una escalada represiva en la que se capturaron a más de 50 opositores.

Las autoridades **justificaron la toma por la fuerza de la Policía de acuerdo a “una supuesta investigación de Aduanas, la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público”**. Tras la requisa de las instalaciones, la Policía detuvo al gerente del periódico, Juan Lorenzo Holmann, en la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), conocido como El Chipote, donde permaneció año y medio hasta que lo desterraron y le quitaron la nacionalidad en febrero de 2023⁶⁸.

Los directivos del diario calculan en más de 20 000 000 de dólares las pérdidas por la confiscación del periódico. Esta estimación incluye los terrenos y los bienes que estaban dentro, al momento de la toma. Sin embargo, también recalcan que se tiene que **calcular el lucro cesante desde 2018**, es decir, las ganancias que el diario ha dejado de percibir como consecuencia directa de las agresiones y los embargos aduaneros sobre los equipos, que se hicieron durante tres años, y que obstaculizaron la liberación de papel y tinta, entre otros insumos⁶⁹.

63 “Confiscación de facto”: propietarios de Confidencial y 100% Noticias denuncian nuevas acciones de Ortega. [Voz de América](#).

64 Confiscación de 100% Noticias ha dejado más de cinco millones de dólares en pérdidas. [Artículo 66](#).

65 Dictadura exhibe confiscación: Inaugura casa materna en oficinas de Confidencial. [La Prensa](#).

66 Jornada represiva de la dictadura ensombrece más el clima electoral. [Divergentes](#).

67 La Prensa, el baluarte de las libertades públicas confiscado. [Divergentes](#).

68 La confiscación de equipos e instalaciones de La Prensa supone \$20 millones de dólares. [Divergentes](#).

69 La Prensa de Nicaragua pega el grito al cielo: ‘Se nos agota la tinta’. [La Nación](#).

En el lugar donde estaban las instalaciones de La Prensa, el régimen inauguró, el 19 de abril de 2023, el Centro Cultural y Politécnico José Coronel Urtecho, donde se imparten cursos especializados sobre cultura, arte, patrimonio, economía creativa y carreras técnicas, según la propaganda oficial. Este centro es manejado por el Instituto Tecnológico Nacional (INATEC). **La confiscación o el traspaso de bienes al Estado no fueron publicados en el diario oficial La Gaceta**, ni tampoco se emitió ninguna notificación a la Junta Directiva de La Prensa.

En agosto de 2022, el régimen canceló la licencia a Radio Darío en León, la que ha sobrevivido al asedio, exilio e incluso la quema de sus instalaciones provocada en abril de 2018. Aníbal Toruño,⁷⁰ propietario de la radio, calcula la pérdida de equipos en **23 648.24 dólares** incluyendo los equipos quemados en abril de 2018. El valor de la propiedad confiscada ronda los **950 000 dólares**.

Toruño también brindó el valor de la propiedad confiscada a Radio La Guarachera que ronda en los **395 000 dólares**. Asimismo, el valor de las plantas transmisoras de Radio Darío y Radio Sky que se calcula en unos **225 000 dólares**. Toruño presume que la propiedad sea una estación policial, o que pase a manos del Ministerio de Salud⁷¹. En total Radio Darío tuvo una pérdida de **1 086 148. 24 dólares**.

Por último, la emisora Radio Vos, de perfil feminista y comunitario, denunció el 6 de septiembre de 2022 la confiscación de sus instalaciones, un mes después de haber sido clausurada, a través del **Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)**. La emisora explicó que ese medio de comunicación funcionaba como una radio escuela en “un espacio físico alquilado, y que hoy es confiscado impunemente”. Radio Vos no precisó a qué persona natural o jurídica le alquilaba el inmueble⁷².

Además, Telcor canceló el 2 de agosto de 2022 la licencia a la emisora privada Radio Vos argumentando aspectos técnicos. Radio Vos reportó una pérdida de **39 411.15 dólares** en equipos, pero no se obtuvo información sobre el valor de la propiedad confiscada para esta investigación.

El valor total de todas las **propiedades confiscadas a los medios de comunicación suma 22 197 011.60 dólares** y en **equipos la cantidad asciende 4 423 653.40 dólares** entre los seis medios que brindaron la información para este informe.

→ 7. Embajadas y oficinas diplomáticas

El régimen Ortega-Murillo no sólo ha dirigido su política de Estado confiscatoria a personas naturales y jurídicas nacionales, sino que ha realizado **dos actos inéditos en materia diplomática**: invadió y confiscó en Managua la embajada de Taiwán⁷³ y las oficinas de la Organización de Estados Americanos (OEA)⁷⁴.

⁷⁰ Anibal Toruño denuncia confiscación de propiedad de sus hijos. [Confidencial](#).

⁷¹ Régimen comienza construcción en instalaciones robadas a Radio Darío. [La Prensa](#).

⁷² Régimen asalta y confisca las instalaciones de Radio Vos de Matagalpa. [Confidencial](#).

⁷³ Ortega confisca los bienes de Taiwán en Nicaragua cedidos a la Iglesia católica. [Euronews](#).

⁷⁴ Confiscación de oficina de la OEA es “una flagrante violación al derecho internacional”. [Divergentes](#).

En el caso de Taiwán, el gobierno comunicó el domingo 26 de diciembre de 2021 que todos los bienes que pertenecían a la isla –con quien rompió relaciones el 9 de diciembre de ese mismo año⁷⁵– pasarían **“con absoluta e irrestricta propiedad de dominio” a China**, producto del establecimiento de relaciones con el gigante asiático⁷⁶.

El edificio donde se encontraba la sede diplomática de Taiwán, **ubicado en una de las zonas con mayor valor comercial en Managua**, había sido donado a la Iglesia católica⁷⁷, después de la abrupta cancelación de las operaciones diplomáticas.

La Procuraduría General de la República de Nicaragua emitió un comunicado horas después de que la prensa local anunciara la donación de Taiwán de sus bienes a la Arquidiócesis de Managua. “El reconocimiento de parte de un Estado, de la realidad de una sola China, como ocurrió en el caso de Nicaragua el 9 de diciembre de 2021, implica **el inmediato registro de todos los bienes inmuebles, muebles, equipos y medios, a favor del Estado reconocido, la República Popular China**, con absoluta e irrestricta propiedad de dominio”.

Pero Nicaragua no solo entregó los bienes de Taiwán en Managua a China, también **amenazó al clero con llevarlos a los tribunales si se atrevían a reclamar la donación**. “Aquellas entidades que insistan en ilegítimos e ilegales reclamos, quedarán expuestas a los tribunales y acciones judiciales correspondientes”, sostuvo el gobierno. “De acuerdo a nuestra legislación, no caben transacciones, traslados, o traspasos entre estas, supuestas donaciones, cuya intención solo evidencia la naturaleza ilegal y voraz de quienes pretenden, con maniobras y subterfugios, apropiarse de lo ajeno”, agregó la Procuraduría.

Luego, el 24 de abril de 2022 el régimen Ortega-Murillo anunció la expulsión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y cerró las oficinas de la organización en Managua⁷⁸. **Ortega acusó al organismo de ser un “instrumento diabólico”** y de “intervención y dominación” de Estados Unidos.

La Procuraduría General de la República declaró de **“utilidad pública” el edificio donde funcionaban las oficinas de la OEA** y anunció la creación del “Museo de la infamia” gestionado por el Instituto de Cultura, pero después decidieron que funcionaría un centro de la UNAN-Managua⁷⁹.

El Acuerdo Administrativo 10-2022, publicado en nombre de la Procuraduría General el miércoles 27 de abril de 2022 en La Gaceta, establece que “todo lo relacionado a la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectados que se deriven de la presente declaratoria de utilidad pública, se establecen **a favor del Estado de la República de Nicaragua**”.

75 Nicaragua rompe relaciones con Taiwán: “En el mundo solo existe una sola China”. [BBC](#).

76 Nicaragua eleva su relación con China y recibe su espaldarazo político. [EFE](#).

77 Nicaragua entrega a China bienes que Taiwán donó a la Iglesia Católica. [France 24](#).

78 Régimen construirá “Casa de la Soberanía” en edificio que expropió a la OEA. [Confidencial](#).

79 Las oficinas confiscadas a la OEA ya no serán un museo de la “infamia”. [Nicaragua Investiga](#).

El organismo internacional aprobó una resolución de rechazo a esta medida. El secretario general, Luis Almagro, dijo que **una situación como esta no había ocurrido jamás durante otras dictaduras.**

Ambas sedes diplomáticas recibían protección por parte de la Convención de Viena, tratado que ratificó Nicaragua en 1975. El artículo 22 de la Convención establece que **los locales de la misión son inviolables**, “los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión”. Además, los Estados suscritos tienen “la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad”.

En el caso del valor de ambas propiedades diplomáticas, ubicadas en zonas de alta plusvalía en la capital, **el precio por metro cuadrado ronda los 1000 dólares.** Sin embargo, no logramos obtener las medidas de las dos propiedades.

IV. CONCLUSIONES

- Dentro de la estrategia represiva que el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo inició desde 2018 para desarticular toda oposición en su contra, **las confiscaciones ilegales de propiedades son uno de sus instrumentos más letales**: han sido confiscados opositores de toda índole, incluyendo figuras jurídicas como organizaciones no gubernamentales, hasta la Iglesia Católica y sedes diplomáticas. Es una rapiña que emula la “piñata” de los ochenta y vuelve a cargar sobre Nicaragua una enorme deuda pública que recién ahora empieza a cuantificarse.
- **Existe poca o nula información sobre las propiedades cuyas confiscaciones ya han sido consumadas** por el régimen Ortega-Murillo. En esto influyen dos factores: el habitual secretismo que impera en el aparato público, en especial en la Procuraduría General de la República (PGR), y el temor de las víctimas para denunciarlo por temor a más represalias.
- Esta investigación **logra documentar la confiscación consumada de 135 propiedades. El valor total de ellas asciende a los 250 000 000 de dólares.**
- Este monto de 250 000 000 de dólares es apenas la punta del iceberg de las confiscaciones, ya que no se conoce la cantidad de propiedades afectadas hasta la fecha. Además, **el régimen va primero confiscando paulatinamente bienes inmuebles de alto valor.**
- En el plano de las confiscaciones en contra del sector privado, el régimen ha enriquecido su estrategia confiscatoria: se ha adueñado ilegalmente de las acciones que los empresarios tienen en otros negocios. De esa forma, **las confiscaciones les están dando el espacio de oportunidad de entrar y controlar el sector privado a la élite sandinista.**
- Nicaragua terminaría de pagar la primera piñata hasta el año 2023. Sin embargo, a falta de información disponible no se sabe cuánto falta por pagar. Ante ese antecedente, **Daniel Ortega una vez más vuelve a generarle una deuda millonaria a Nicaragua con esta nueva etapa de confiscaciones**, iniciada a partir de 2018.

Grupo afectado	Monto aproximado de las confiscaciones
Ciudadanos desnacionalizados	\$ 17 226 946
Organizaciones no gubernamentales	\$ 8 405 000
Empresarios y cámaras empresariales	\$ 163 478 756
Universidades	\$ 30 565 000
Medios de comunicación	\$ 22 197 011
Insumos medios de comunicación	\$ 4 424 653
TOTAL	\$ 246 297 366

**Una investigación del Observatorio
Pro Transparencia y Anticorrupción (OPTA)**

www.observatoriopta.com